



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

DECLARACIÓN H.C.D. N° 008/2021.-

VISTO:

La trayectoria como Deportista y los logros obtenidos a lo largo de su carrera han dejado al País, la Región y sobre todo a la localidad en lo más alto, es necesario este reconocimiento a la Srta. Dalma Segura, el Proyecto presentado por el Concejal MERCADO CRISTIAN, y;

CONSIDERANDO:

Qué, su desempeño en el Mundial de Egipto fue extraordinario, logrando obtener el título de CAMPEONA MUNDIAL de Full Contac en su categoría, mientras en Kick Boxing, obtuvo el segundo lugar, consagrándose SUBCAMPEONA MUNDIAL;

Qué, por su compromiso, disciplina y amor por el deporte se ha consagrado 2 veces Campeona Argentina, Campeona Mercosur, ha viajado a representarnos a varios países, como Paraguay y Venezuela;

Qué, es una referente del deporte local y una fuente de inspiración para niños y jóvenes lasherenses y de la Patagonia;

Qué, es muy necesario apoyar el crecimiento y reconocer los logros obtenidos por nuestros deportistas y brindarle nuestro respaldo para que logren sus metas y objetivos;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian y Yapura Andrea;

Que, debe dictarse el instrumento legal que corresponda;

POR ELLO:

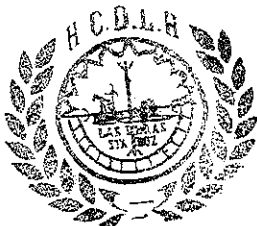
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON

FUEZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°): DECLARAR: Deportista Destacada a la Señorita Dalma “la malvada” Segura por su trayectoria y aporte al deporte local. -

ARTICULO 2°): FACÚLTESE, a la Secretaria de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante a la realización del correspondiente Diploma de Honor para la Señorita Dalma Segura. -





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTICULO 3°): INVÍTESE a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia a realizar reconocimiento a nuestra deportista.-

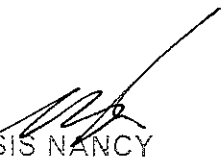
ARTICULO 4°): ELÉVESE copia a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia y la Secretaria de Cultura de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 5°): DESE DIFUSIÓN, al presente proyecto en la prensa audiovisual, escrita, radial, en sitios web y redes sociales. -

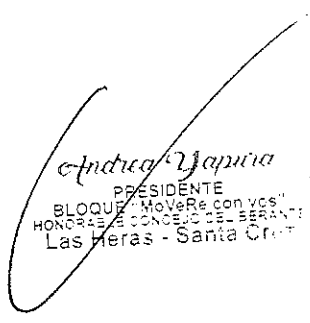
ARTICULO 6°): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 7°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al interesado, y demás dependencias que correspondan. Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 28 DE OCTUBRE DE 2021.-


ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ




PRESIDENTE
BLOQUE "MoVeRe con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz